

RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2017, del director general de Política Educativa por la que se resuelve la convocatoria del programa para la dinamización de las bibliotecas escolares y el fomento de la lectura a los centros docentes de titularidad pública de la Generalitat.

Por RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 2017, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, se convocó el programa para la dinamización de las bibliotecas escolares y el fomento de la lectura a los centros docentes de titularidad pública de la Generalitat (DOGV núm. 8174 / 21.11. 2017).

Cumplidos los trámites establecidos en la resolución de 17 de noviembre de 2017, una vez transcurrido el plazo, examinada la documentación presentada por los centros, se seleccionaron las solicitudes como dispone el resuelvo quinto y séptimo de la convocatoria.

Publicada en fecha 7 de diciembre de 2017, en la página web de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, la resolución provisional con los centros docentes seleccionados, indicando las asignaciones propuestas, de acuerdo con el resuelve once de la convocatoria.

Vista la propuesta de resolución definitiva de fecha 11 de diciembre de 2017, elevada por el órgano instructor de la convocatoria del programa para la dinamización de las bibliotecas escolares y el fomento de la lectura a los centros docentes de titularidad pública de la Comunitat Valenciana.

En virtud de lo dispuesto en el resuelvo once de la Resolución de 17 de noviembre de 2017 de la convocatoria, y de acuerdo con el resuelvo once que contiene la delegación para resolver la convocatoria, resuelvo

*Primero.*- Asignar en los centros públicos seleccionados que figuran en el anexo I las asignaciones económicas que se indica en cada caso, las cuales se abonarán con carácter de gasto extraordinario de funcionamiento, con cargo del capítulo 2 del programa presupuestario 421.50, del presupuesto de la Generalitat del año 2017, por un importe global máximo de 1.350.000 €, de los cuales se asignan 1.349.955,91 € con un sobrante de 44,09 €.

*Segundo.*- La entrega de la asignación económica se realizará, una vez concedida, por transferencia bancaria en el centro docente mediante orden de pago en firme, a propuesta de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, con cargo al presupuesto anual del ejercicio 2017, tal y como se establece en lo resuelvo doce de la convocatoria.

Valencia, 15 de diciembre de 2017.- El director general de Política Educativa: Jaume Fullana Mestre. P.D.C Resolución de 17 de noviembre de 2017, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, DOGV núm. 8174 de 21 de noviembre de 2017.